



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-044-2023
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: “APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES DE ORIGEN QUIMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS A FIN DE GENERAR MAYOR PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA”,

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$32.480.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00580 de fecha 18 de mayo de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de CINCO (05) DÍAS calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 24 de mayo de 2023.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Original Firmado

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Juan Camilo Urieta Jiménez. Cargo: Secretario De Planeación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Juan Pablo Morales Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría General Y De Gobierno.